

Diligencia de publicación

Fecha 26/09/2019

Firma



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE ITALIANO.

Convocada por Resolución de 9 de abril de 2019 bolsa de trabajo en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Italiano para atender vacantes y/o sustituciones en Centros públicos de la Comunidad Valenciana, y una vez estudiadas las reclamaciones presentadas

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar el listado definitivo de puntuaciones en la especialidad convocada.

SEGUNDO.- Los profesores admitidos **tendrán que presentar instancia telemática** en el plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en la siguiente dirección de internet: <http://www.ceice.gva.es/web/rrhh-educacion/informacion-sobre-las-adjudicaciones-continuas> (base segunda de la Resolución de 23 de enero de 2018 por la cual se regulan los procedimientos de adjudicación continua de puestos de trabajo y de provisión de puestos de difícil cobertura en régimen de interinidad).

Todas aquellas personas que ya formaran parte de alguna otra bolsa con anterioridad, podrán acceder a su solicitud en cualquier momento (excepto los que estén ocupando una vacante) para realizar las modificaciones que consideren, y los que se encuentren **desactivados** para comprobar que les ha sido incorporada una nueva especialidad tendrán que activarse, y si lo desean, volver a desactivarse.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente, potestativamente recurso de reposición ante el director general de Centres i Personal Docent, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tengan su domicilio o, alternativamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2, 14.2, 25.1 y 46.1 de la LRJCA de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La directora general de Personal Docente

Firmat per M^a Ángeles Herranz Ábalos el
25/09/2019 11:21:22